

Sunchales, 07 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 6 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 1831/2008](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma jurídica dispone la presencia en el Recinto del Concejo Municipal de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal, a fin de brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo;

Que en sesión extraordinaria, el pasado miércoles 30 de abril, los funcionarios expusieron ante los ediles y ciudadanos;

Que a partir de la información brindada, quedó evidenciada cierta dificultad para mantener operativa la Municipalidad sin mayores sobresaltos;

Que el monto y en algunos casos los plazos que alcanzó la deuda corriente (deuda con proveedores), preocupa en función de no lograr ser reducido pese a los continuos esfuerzos realizados desde el área correspondiente;

Que se expresó que en caso de verse disminuido el alto porcentaje actual de cumplimiento de los contribuyentes, el municipio se vería inmerso en una situación crítica;

Que es indispensable que el D.E.M. adopte de inmediato medidas al respecto;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 6 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Sr. Intendente Municipal, a través de las Secretarías pertinentes y en carácter de urgente, que proceda a efectuar un análisis minucioso de las erogaciones corrientes del Municipio, para luego diseñar y ejecutar un **Plan de reducción de gastos operativos**, propiciando un superávit mensual que permita disminuir la deuda corriente, evitando las consecuencias económicas y financieras que pudieran derivarse para la Municipalidad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.-